RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: CONTR/2021/219048.

TÍTULO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, MODALIDAD TELEFORMACIÓN, PREFERENTEMENTE DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS "Andalucía is IN training".

REFERENCIA: ADM/2021/0021.

LOCALIDAD: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Urgente.

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI, art 22.b LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: Tres lotes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 5.952.000,00 € (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Distribución por lotes:

Lote		Especialidad formativa		PBL Esp./ Lote
		Código	Denominación	
Lote 1	ID-AN-01-2021	SSCE03	Inglés B1	2.400.000,00 €
Lote 2	ID-AN-02-2021	SSCE04	Inglés B2	2.400.000,00 €
Lote 3	ID-AN-03-2021	SSCE05	Inglés C1	1.152.000,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 5.952.000,00 € (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En virtud de los artículos 102.4 y 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el precio se determina en función de precios unitarios, siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 5.952.000,00 € (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil euros) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

Por ello, vista la Memoria de fecha 24 de marzo de 2021 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el del Decreto 100/2019, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero. La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el articulo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 11 de noviembre de 2019- BOJA N.º 225 de 21 de noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es